

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 -03-2005**

**ASISTENTES:**

Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.: D<sup>a</sup> Dolores Arenas Cantón.

Sres. Concejales: D<sup>a</sup> Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez, D<sup>a</sup> Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza, D. Juan Moisés Gea Jiménez, D<sup>a</sup> Laura Millán Nieto, D<sup>a</sup> Ana García Pérez, , D. José Antonio García Navarro, D<sup>a</sup> Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D<sup>a</sup> Isabel García Moreno, D<sup>a</sup> Francisca Gázquez Benítez, D. Antonio Salvador López López, D. Joaquín González Gázquez.

Sra. Secretaria General Acctal. : D<sup>a</sup> Caridad García Vidal.

**NO ASISTEN:** D. Pedro Antonio Sánchez López.

En Puerto Lumbreras a veintiocho de marzo del año dos mil cinco, a las veinte horas y quince minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Acctal. D<sup>a</sup> Dolores Arenas Cantón, asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente y están asistidos por mí, la Secretaria General que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBAR LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CENTRO DE LECTURA EN LA DIPUTACIÓN DE ESPARRAGAL”.**

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura en sesión de fecha 21 de marzo de 2005.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, los municipios ejercen competencias en materia de actividades e instalaciones culturales. En virtud de las mismas, este Ayuntamiento promueve actividades y presta servicios de diversa índole, encaminados a satisfacer las necesidades y aspiraciones culturales de los vecinos.

El acceso a la cultura es un derecho del que deben disfrutar todos los lumbrenses. Los servicios y las instalaciones culturales no pueden ser por ello un privilegio reservado a los habitantes del núcleo urbano, sino que también deben estar al alcance de quienes viven en las zonas rurales.

En cumplimiento de tales aspiraciones, la Arquitecto D<sup>a</sup>. Inmaculada García Campos ha elaborado el Proyecto Técnico de ejecución de un Centro de Lectura en el la pedanía del Esparragal, paraje de La Estación, cuyo presupuesto asciende a 240.000 €. La magnitud de esta inversión hace conveniente la búsqueda de fuentes de financiación externas, y especialmente el apoyo de la Consejería de Educación y Cultura, que ya ha concedido al proyecto una subvención de 20.764 €, con cargo a la cual se van a abordar los gastos preliminares del mismo.

Por lo expuesto, procede la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la suscripción de un Convenio de Colaboración en el que se defina un procedimiento de cooperación financiera entre ambas Administraciones para llevar a término el proyecto de ejecución de un Centro de Lectura en el paraje de La Estación, de la pedanía del Esparragal.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D. Juan Ramón Medina Precioso, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

## **2.- APROBAR EL CONVENIO URBANISTICO CON LA MERCANTIL J.J. SERRANO, S.L.**

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda en sesión de fecha 21 de marzo de 2005.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Vista la propuesta de convenio urbanístico a suscribir con la mercantil J.J. Serrano, Construcción y Gestión de Obras, S.L., cuyo contenido es el siguiente:

### **CONVENIO URBANÍSTICO**

***En Puerto Lumbreras a .....***

#### **REUNIDOS**

*De una parte, D. Pedro Antonio Sánchez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, que actúa en nombre y representación del mismo, en virtud de acuerdo del Pleno municipal de fecha .....*

*De otra parte, D. Juan José Serrano Martínez, provisto de DNI nº23.209.629 F, en representación de la mercantil J.J. SERRANO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS, SL., CIF nºB 73161226, y domicilio social en Avda. Juan Carlos I , nº25, de Puerto Lumbreras.*

*Ambas parte se reconocen capacidad suficiente para el otorgamiento del presente convenio urbanístico, y ante la Secretaria General del Ayuntamiento, Dª Elisa Martínez López.*

#### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** *J.J. SERRANO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS, S.L. (en adelante la PROPIETARIA) es propietaria de la finca registral nº 9.496, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el Tomo 2.167, Libro 93, Folio 33. Con una superficie registral de diez áreas, nueve centiáreas y cinco mil centímetros cuadrados. El título de adquisición fue la compraventa, formalizada en escritura pública ante la Notario María Dolores García Sillero, el 27 de septiembre de 2004, con el número 2.386 de su protocolo.*

**SEGUNDO.-** *La ordenación del suelo de dicha finca se contiene en las vigentes NN.SS. de Planeamiento de Puerto Lumbreras, que la clasifican como Suelo Urbano Consolidado, con uso Residencial Comercial. Todo ello de acuerdo al plano descriptivo de la propiedad y de ordenación urbanística que se une al Convenio.*

**TERCERO.-** *La PROPIETARIA está interesada en obtener licencia de obra para la construcción en dichos terrenos de un edificio de viviendas y bajos comerciales, con parking subterráneo.*

**CUARTO.-** El Ayuntamiento está interesado en adquirir 412 m2 de la finca descrita en el exponendo Primero para mantener su actual uso como zona verde, sin perjuicio de la parte que le corresponda en concepto de cesión obligatoria por el contratista, según las normas urbanísticas de aplicación.

**QUINTO.-** La PROPIETARIA manifiesta su disposición a ceder al Ayuntamiento el 57,80 % de la parcela, que representa una superficie de 630 m2, necesaria para satisfacer la pretensión recogida en el exponendo anterior, obligándose en consecuencia a soportar un exceso de cesión del 37,80 %, que representa un total de 412,00 m2, por el que solicita ser compensada –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 1/2001, de 24 de abril– mediante la ocupación de 218,00 m2 de suelo bajo rasante.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento entiende conveniente aceptar la cesión de 630,00 m2 ofrecida por la PROPIETARIA, obligándose al cumplimiento de la condición establecida por aquella en el exponendo Quinto.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 1/2001, del 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se otorga el Convenio de acuerdo a las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** La PROPIETARIA cede gratuitamente al Ayuntamiento la propiedad en pleno dominio 630,00 m2 de la finca descrita, con destino a viales y zona verde, con la exclusión de 218 m2 bajo rasante, todo ello de conformidad con el plano de información que se adjunta .

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento queda obligado a reconocer la propiedad privada de 218 m2 del subsuelo de la zona verde y viales adquiridos, según plano informativo, y a aprobar la licencia de obras que inste la PROPIETARIA con inclusión de la ocupación de dicho subsuelo, previo cumplimiento de las condiciones legales aplicables a la licencia a conceder.

**TERCERA.-** La PROPIETARIA queda obligada a la realización de cuantas operaciones registrales sean precisas en orden al cumplimiento y ejecución del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con lo convenido, ambas partes firman el presente convenio, en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual como Secretaria doy fe.”

En su virtud y al amparo de lo establecido en el artículo 22,2 c) en relación con el artículo 47,3i) ambos de la LBRL se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar convenio urbanismo a suscribir entre este Ayuntamiento y la mercantil J.J. SERRANO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS, S.L.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los ocho Ediles del P.P. asistentes a la sesión y del Edil de I.U. y la abstención de los siete Ediles del P.S.O.E., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**3.- APROBAR PROPUESTA PARA FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA ACEPTA LA CESIÓN DE VIALES Y ZONAS VERDES EN EL PARAJE “HUERTO DE LA Balsa”.**

Se da lectura del dictamen favorable emitida por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda en sesión de fecha 21 de marzo de 2005.

*La Sra. Presidenta interviene y dice que uno de los Concejales del PSOE es familiar de los interesados, por lo que procedería su abstención en la votación. No obstante, como el Grupo Socialista se va abstener en la votación, tal circunstancia no afecta al resultado de la votación.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Los hermanos Leonor y Juan Navarro Gazquez solicitaron de este Ayuntamiento Licencia de Parcelación en terrenos de su propiedad sitios en terrenos de su propiedad sitios en C/ Sin nombre, paraje “Huerto de la Balsa”, al expedir dichas licencias de parcelación y poder aplicar la normativa mas beneficiosa ( la del P.G.M.O.) los solicitantes firmaron escrito de comparecencia ante la Secretaria General, comprometiéndose a ceder al Ayuntamiento los viales y zonas verdes mediante escritura pública.

Precisándose autorización expresa del Pleno para que el Sr. Alcalde-Presidente suscriba la correspondiente escritura pública es por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Facultar al Sr. Alcalde, D. Pedro Antonio Sánchez López, para que acepte la cesión, mediante escritura pública, de los terrenos destinados a viales y zonas verdes según consta en los expedientes, instruidos al efecto por los Servicios Técnicos, por los Srs. Navarro Gazquez.”

El Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los ocho Ediles del P.P. asistentes a la sesión y del Edil de I.U. y la abstención de los siete Ediles del P.S.O.E., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

#### **4.- APROBAR LA MOCIÓN DE LA CONCEJAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO SOBRE CELEBRACIÓN EN PUERTO LUMBRERAS DE UNA DE LAS PRUEBAS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CICLISMO.**

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura en sesión de fecha 21 de marzo de 2005.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción:

“Gertrudis Giménez López, Concejala de este Ayuntamiento, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente

#### **MOCIÓN**

Son muchos los deportistas que practican cualquier tipo de deporte en Puerto Lumbreras. El ciclismo cuenta en nuestro municipio con gran cantidad de aficionados, incluso muchos de ellos llegando a competir en numerosos campeonatos y pruebas celebradas en nuestra Región y fuera de ella.

El próximo mes de Junio está prevista la celebración del Campeonato de España en diferentes puntos de la Región de Murcia, coincidiendo cada uno de ellos con las diferentes categorías establecidas para este campeonato.

Para Puerto Lumbreras sería muy beneficioso que se celebrara alguna de estas pruebas en el municipio dado el gran número de ciclistas que practican este deporte en nuestra localidad.

Igualmente la celebración de una prueba del “*Campeonato de España*” contribuirá a la promoción del deporte de nuestra localidad, a la vez que traerá a Puerto Lumbreras gran cantidad de aficionados al ciclismo de toda la Región de Murcia.

Por todo ello, desde este Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras debemos apoyar la celebración de una de estas pruebas en nuestro municipio, para lo que elevo para su debate ya aprobación el siguiente

#### **ACUERDO**

1. Solicitar a la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia, la celebración en Puerto Lumbreras de una de las pruebas del Campeonato de España de Ciclismo.
2. Notificar este Acuerdo a la Dirección General de Deportes de la Región de Murcia.
3. Notificar este Acuerdo a los clubes y asociaciones deportivas de Puerto Lumbreras.
4. Notificar este Acuerdo a la Asociación de Empresarios de Puerto Lumbreras (ASEPLU).”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**5.- APROBAR LA MOCIÓN DE LA CONCEJAL DE INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CORREOS EN PUERTO LUMBRERAS Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SU MEJORA.**

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales en sesión de fecha 21 de marzo de 2005.

*La Sra. Presidenta intervine y dice que el motivo de esta Moción es por el retraso que existe en la recepción del correo, sobre todo en la Pedanía del Esparragal, existiendo continuas quejas de los vecinos, pero incluso en el casco urbano las cartas llegan con 10 o 15 días de retraso, por ello este Ayuntamiento ha llevado a cabo varias actuaciones para tratar de mejorar el servicio, se han mantenido varias conversaciones con el Sr. Jefe de Correos, y en vista de que el problema no se soluciona se han tenido que adoptar otras medidas.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre “El Funcionamiento de Correos de Puerto Lumbreras” de fecha 18 de marzo de 2005 suscrita por la Concejala de Interior D<sup>a</sup> Dolores Arenas Cantón, cuyo contenido es el siguiente:

“Dolores Arenas Cantón, Concejala de Interior del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, presenta para su aprobación y debate en el Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente

**MOCIÓN**

Como todos sabemos, dentro de las obligaciones de cualquier Ayuntamiento está la de velar por el buen desarrollo de los servicios que tanto desde el propio Ayuntamiento o de cualquier otro organismo o empresa pública se presta a los vecinos.

Hasta hace unos meses, el servicio de Correos funcionaba con cierta normalidad en nuestro municipio. Sin embargo son muchas las quejas y reclamaciones que los vecinos de

Puerto Lumbreras han hecho llegar a este Ayuntamiento con motivo del deficiente servicio que últimamente se presta desde correos de Puerto Lumbreras.

Estas quejas se plantean por un retraso exagerado en la recepción de correo ordinario, incluso en muchas ocasiones, en el correo de carácter urgente, comunicándonos los vecinos que últimamente solo reciben correo cada quince días.

El retraso en las cartas conlleva además una serie de molestias, ya que muchas de ellas comunican plazos, citaciones, etc, y que si llegan con retraso causan problemas de todo tipo al receptor de la carta al haberse pasado el plazo establecido en la misma.

Este Ayuntamiento y ante las numerosas quejas recibidas por parte de los vecinos, tomó las siguientes medidas.

- Carta al Jefe de la Oficina de Correos de Puerto Lumbreras, con fecha 2 de Julio de 2004, reclamando más medios materiales y personales para el mejor funcionamiento del servicio a la vez que se prestaba la colaboración de este Ayuntamiento para solventar el problema.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 6 de Julio de 2004, realizando una queja formal por el mal funcionamiento del Servicio de Correos en Puerto Lumbreras.
- Traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno a D. Pedro González Conessa, Jefe de la Oficina de Correos en Puerto Lumbreras. Esta carta se mandó con fecha 12 de Julio de 2004.
- Traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno a D. Blas Ángel Barbodillo Gonzalo, Director Territorial de Correos con fecha 12 de Julio de 2004.
- Tanto el Alcalde como la Concejala que suscribe esta Moción han tenido varias conversaciones con el Jefe de la Oficina de Correos en Puerto Lumbreras reclamando un mejor servicio.

Además, a este Equipo de Gobierno le consta que desde la Asociación de Empresario de Puerto Lumbreras (ASEPLU) también se han llevado a cabo dos escritos manifestando el descontento por el servicio prestado y comunicando a la Dirección del Servicio los problemas que esto conlleva para los empresarios del municipio, una con fecha 17 de Junio de 2004 y otra con fecha 17 de Enero de 2005.

Tomadas estas medidas, hemos comprobado que el servicio sigue sin mejorar, los retrasos en la recepción de cartas sigue siendo habitual, al igual que la devolución de las mismas en un número llamativamente elevado.

Por todas estas razones, elevo para su debate y aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento el siguiente

## ACUERDO

1. Solicitar a la Dirección Provincial de Correos que tome urgentemente las medidas oportunas para el buen funcionamiento de este servicio en Puerto Lumbreras, dotándolo de más medios, tanto materiales como humanos.
2. Solicitar a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia que dé las órdenes necesarias para la mejora de este servicio en Puerto Lumbreras.
3. Trasladar este acuerdo a la Dirección Provincial de Correos.
4. Trasladar este acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.
5. Trasladar este acuerdo al Jefe de la Oficina de Correos de Puerto Lumbreras.
6. Trasladar este acuerdo a las Asociaciones de Puerto Lumbreras.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

### POR URGENCIA

**\*\* DENOMINAR “CALLE DEL POETA LUIS ROSALES” A UNA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., el Sra. Presidenta somete a votación la previa declaración de urgencia de la referida propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declara la urgencia de la misma.

*La Sra. Presidenta dice que esta calle se encuentra ubicada en la zona de los chalets, paralela a la calle Angel Ganivet, enfrente de Comercial Gregorio, esta calle sólo tenía una fila de viviendas pero como ya se ha edificado enfrente pues es necesario asignarle un nombre a dicha calle, además los vecinos nos lo han solicitado, se la ha asignado este nombre porque las calles de esa zona también llevan nombre de poetas.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“En desarrollo de la competencia municipal de asignar una denominación distintiva a cada una de las calles de la localidad, y vista la ausencia de la misma en la vía pública paralela a la Calle Ganivet, y perpendicular a la calle León Felipe, y considerando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Denominar “Calle del Poeta Luis Rosales” a la vía pública paralela a la calle Ganivet, y perpendicular a la calle León Felipe, en reconocimiento y homenaje póstumo a este relevante poeta español, Premio Nacional de Poesía, Premio Nacional de Literatura, Premio Cervantes de Literatura y Miembro de la Real Academia de la Lengua.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de este acuerdo al Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, al objeto de que se realicen las gestiones oportunas para la incorporación de la vía al Callejero Municipal y para la colocación de la placa distintiva correspondiente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.”

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Presidencia pregunta a los grupos políticos si tienen ruegos o preguntas y estos intervienen del siguiente modo:

El Sr. González Gazquez, Portavoz de I.U., pide que se le facilite la autorización de la Consejería de Cultura para la obra del Morrón. Dice que ya lo pidió cuando se aprobó el proyecto.

La Sra. Presidenta responde que todo el expediente esta a su disposición en los Servicios Técnicos.

El Sr. González dice que no quiere el expediente, sino saber si existe o no autorización.

Continua con su intervención el Sr. González Gázquez y pregunta al Sr. Concejal Delegado de Servicios Municipales, D. Juan Moisés Gea Jiménez, si tuvo conocimiento de que el día 24 de febrero a las 20,00 horas, el teléfono de “Aqualia” no funcionaba. Dice que se intentó localizar a la empresa y no fue posible desde las 8 de la tarde hasta las 10 de la noche.

Sr. Gea Jiménez, responde que él no tiene constancia de ninguna queja, a lo que el Sr. González Gázquez dice que constancia telefónica si que debe tener, porque él estaba delante cuando un vecino del Barranco de las Cruces lo llamó para exponerle la queja.

El Sr. González Gázquez, continua diciendo que ese día saltaron varias tapaderas de alcantarillas de la zona debido a la lluvia.

El Sr. Gea Jiménez, contesta que cuando llueve las encargados de la empresa tienen orden de revisar las instalaciones de alcantarillado, así como también los encargados de mantenimiento del Ayuntamiento. Dice que trasladará la queja a los trabajadores, que son los que se quedan con el móvil.

La Sra. Presidenta, Dolores Arenas Cantón, dice que no cabe duda de que el Concejal se interesará por este asunto, y dice que en este caso lo lógico sería que el Sr.

Portavoz de Izquierda Unida hubiera llamado al Concejal responsable del área, en vez del vecino.

El Sr. González Gázquez, pregunta si hay intención por parte del Equipo de Gobierno de cubrir la plaza del funcionario de limpieza que se jubiló.

El Sr. Gea Jiménez, dice que por el momento no, pero que eso no quiere decir que el servicio haya empeorado, porque no falta ningún trabajador en el Servicio de Limpieza Viaria

Interviene la Sra. Martínez Túnez, Concejal del Grupo Socialista, y dice que las preguntas que van dirigidas a la Sra. Concejal Delegada de Festejos, que acaba de ausentarse de la sesión, las formulará por escrito.

A continuación, pregunta quién actualiza la página de deportes de la web del Ayuntamiento, puesto que las últimas noticias son que aparecen en ella tienen fechas de 2004.

La Sra. Concejal Delegada de Juventud y Deportes, D<sup>a</sup> Gertrudis Jiménez López, dice que después se han insertado muchas más noticias, que están en la página, pero no en la sección de deportes.

La Sra. Martínez Túnez dice que no es normal que no este actualizada y que da una imagen “patética” el que los últimos acontecimientos deportivos que se anuncian sean del año pasado.

María Amparo Martínez Túnez pregunta al Concejal de Servicios, Juan Moisés Gea Jiménez, cuántos días al mes se realiza el baldeo de las calles y aceras. Refiere que ha recibido quejas de los vecinos de su calle debido a la suciedad que ésta presenta.

El Concejal responde que el encargado del servicio de limpieza es quien controla los turnos de limpieza, que no es su obligación controlar ese tema veinticuatro horas al día.

Interviene la Sra. Presidenta, Dolores Arenas Cantón, para decir que incluso en días de fiesta se limpian las calles; que si la suya está sucia eso supone que el trabajador encargado no cumple con su obligación.

La portavoz del PSOE replica que no se tergiversen sus comentarios, en el sentido de que no pretenden responsabilizar a los trabajadores de la suciedad de esa calle.

La Concejal Francisca Gázquez Benítez dice por su calle hay semanas que no pasan.

Dolores Arenas Cantón dice que por algunas calles los servicios de limpieza pasan todos los días, y que en Semana Santa se ha reforzado el servicio en las calles del centro.

Juan Moisés Gea continúa diciendo que existen unos recorridos diarios fijos, y que cualquiera puede dirigirse al encargado del servicio para saber qué día pasa por su calle la barredora.

Interviene de nuevo María Amparo Martínez para manifestar que lo que ella pregunta es cuándo se limpian las calles peatonales, pues le consta que la suya se limpia una vez al mes. Juan Moisés responde que las zonas comerciales (en la que está su calle) se limpian como mínimo tres veces al mes. Él personalmente revisa el parte diario que le pasa el encargado, por eso le puede asegurar que en esas zonas se baldea muy a menudo. No obstante, si hay quejas, las transmitirá a los trabajadores.

María Amparo Martínez responde que no tiene que trasladar ninguna queja a los trabajadores, sino poner solución al problema, que es su responsabilidad.

Francisca Gázquez Benítez manifiesta que en esta época se debería haber limpiado más, porque con las heladas se han caído muchas hojas y hay más suciedad en las calles.

Juan Moisés Gea responde que precisamente por eso en estas fechas se ha reforzado el servicio y se ha limpiado más.

María Amparo Martínez interviene finalmente para concluir que hay que las calles están sucias y hay que baldearlas más.

La portavoz del PSOE pide que conste en acta el siguiente RUEGO:

“No toleramos que se culpabilice de cualquier queja a los funcionarios del Ayuntamiento”.

Quiere mostrar su desacuerdo porque el equipo de gobierno culpabilice a los trabajadores de cualquier queja, porque los responsables del buen o mal funcionamiento del servicio son los Concejales.

Juan Moisés Gea le responde que si él ordena a alguien que limpie y no lo hace, el responsable es ese trabajador.

María Amparo Martínez repite que su pregunta era cuántos días al mes se baldean calles y aceras. Cree que si están sucias es porque no se planifica bien.

Juan Moisés responde que el número de veces depende del estado de las calles y de la época del año.

Dolores Arenas interviene para aclarar que el Equipo de Gobierno en ningún momento ha culpabilizado a los trabajadores. Le consta que éstos se sienten amparados por el gobierno municipal, que les ayuda en el desempeño de su labor. No obstante, se les trasladará el ruego del PSOE.

Ascensión Guevara dice que quiere ver lo que se les traslade a los trabajadores, para que no se ponga otra cosa que lo que ella ha dicho. No quiere que se les diga a los trabajadores que los socialistas han dicho que las calles están sucias porque ellos no limpian más. Finaliza diciendo que el servicio de limpieza puede funcionar bien o mal según quién lo gestione, que María Amparo sólo ha trasladado al Pleno la queja de sus vecinos, cumpliendo su obligación como Concejal.

La Sra. Guevara Pérez se interesa por las preguntas que su Grupo realizó en el Pleno anterior:

- A la pregunta relativa a la EDAR, responde la Sra. Presidenta que los presupuestos de la Comunidad Autónoma no los hace el Ayuntamiento, que en el 2007 se licitaran las obras de la EDAR.

La Sra. Guevara Pérez dice que su pregunta era qué partida había para nuestra EDAR, y la Sra. Arenas Cantón insiste que no está previsto en el presupuesto de 2005, que costará ochocientos millones de pesetas pero que estará para el 2007.

La Sra. Guevara Pérez pregunta si su instalación no va a molestar a nadie, y la Sra. Arenas responde que se hará todo lo posible para que no moleste nadie.

- Sobre la pregunta relativa al Anuario, la Sra. Guevara manifiesta que el Sr. Alcalde dijo que le respondería en detalle en el próximo Pleno, que es éste. La Sra. Presidente responde que el Sr. Alcalde le contestará.

La Sra. Guevara dice que si no iba a estar que lo hubiera pasado por escrito, y se queja de que no se ha cumplido con lo que se dijo en el Pleno.

La Sra. Presidenta dice que el Alcalde está siempre a su disposición para contestar a sus preguntas, que si un día no está en el Ayuntamiento que vuelva al siguiente.

La Sra. Guevara Pérez señala que “eso no es respuesta” para un representante de los ciudadanos.

Finalmente interviene la Sra. García Moreno para decir que hay preguntas de otros Plenos sin contestar.

La Sra. Presidenta responde que se les contestará.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las veintiuna horas, para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta de todo lo cual doy fe.**

**Vº Bº**

**LA ALCALDESA ACCTAL.**

**LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.**

